



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO N°: 2 2 6 1 /
EN CONCÓN,

0 9 OCT 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10, número 7, letra m).
- b) En uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicados en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

- ✓ Que este Municipio, mediante Decreto Alcaldicio N°2188, de fecha 02 de octubre 2018 aprobó el procedimiento de Trato Directo, para la contratación de Servicios Profesionales Especializados, menor a 1.000 UTM, así como los Términos de Referencia, Formulario Anexo y ordena invitar a cotizar con el proveedor de Profesión Médico Sr. Benjamín Andrés Marín Espinoza, RUT [REDACTED] para la prestación de los servicios requeridos en el "Programa Vida Sana- Intervención en factores de riesgos en Enfermedades No Transmisibles".
- ✓ Que, en ese mismo acto, y a fin de verificar y evaluar la propuesta, se nombró una Comisión Evaluadora al efecto, la que con fecha de 05 de octubre de 2018, procedió a la apertura electrónica y Evaluación de la oferta recibida mediante trato directo para la contratación de los servicios especializados, emitiendo la respectiva Acta de Evaluación.
- ✓ Que revisados los antecedentes de la propuesta ID 3589-24-IN18, denominada "Contratación de Médico para Pg. Vida Sana" la Comisión Evaluadora confirma que los documentos presentados por el oferente acreditan la especialización que el Departamento de Salud Municipal requiere.
- ✓ El Acta de Evaluación, de fecha 05 de octubre de 2018, de Servicios Especializados Menor a 1.000 UTM, formulario de cotización electrónica ID 3589-24-IN18, del portal Mercado Público, denominada "Contratación de Médico para Pg. Vida Sana" que recomienda al señor Alcalde adjudicar los servicios profesionales especializados al Sr. Benjamín Andrés Marín Espinoza, RUT [REDACTED] quien cumple con los requisitos exigidos en el D.S N°250, Artículo 10, número 7, letra m), de la Ley 19.886, con providencia alcaldicia.

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, el trato o contratación directa con el Sr. **BENJAMIN ANDRES MARIN ESPINOZA, RUT: [REDACTED]** para la realización de los servicios profesionales especializados para ejecutar el "Programa Vida Sana- Intervención en factores de riesgos en Enfermedades No Transmisibles".

El monto de los honorarios se designará de la siguiente forma:

\$ 6246.- valor Por paciente.- (impuesto incluido) El servicio podrá ser prestado en el siguiente horario: lunes a viernes, entre las 08:00 a 13:00 Hrs y de 14:00 a 20:00 Hrs,

pacientes serán asignados por su jefatura directa. Estas atenciones se efectuarán en el Centro de Salud Familiar de la Comuna de Concón.

El presupuesto disponible para el servicio de 100 atenciones es de \$ 624.600.- y tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018. Con la posibilidad de prorrogar el presente contrato por 3 meses más posterior a esta fecha, previa autorización del referente del programa en el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota.

Presupuesto disponible \$ 3.924.800, vigencia hasta el 31 de diciembre del 2018. Con la posibilidad de prorrogar el presente contrato por 3 meses más posterior a esta fecha, previa autorización del referente del programa en el Servicio de Salud Viña del Mar- Quillota.

2. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en esta contratación de servicios profesionales especializados en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Dirección de Control
3. Adquisiciones Salud

OSG/MEG/MCD/mml

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Signature]</i>

